



MENDOZA, 15 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 9133/17 caratulado: "Convocatoria a Concurso de Trámite Abreviado, UN (1) cargo de Profesor Titular (S), asignatura "Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II". Dirección de Carreras Artes del Espectáculo. FAD".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 43/46 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- María Verónica MANZONE y 2°.- Patricia Amalia de la TORRE.

Que a fs. 42, la Prof. Alicia Mercedes CASARES, miembro titular del mismo se excusó de participar por mantener relación laboral con postulantes al mencionado concurso, mediante NOTA CUDAP CUY N° 23107/17.

Que, a fs. 48, mediante NOTA CUDAP-CUY N° 24085/17 se incorpora el recurso interpuesto por la Mgter. Patricia de la TORRE al presente concurso, argumentando que el mismo presenta defectos de forma, de procedimiento y de manifiesta arbitrariedad.

Que, giradas las actuaciones a Asesoría Letrada, ésta sugiere que se solicite la ampliación del dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente.

Que una vez remitida la ampliación de dictamen solicitada por la Comisión de Concursos, ésta sugiere aprobar lo actuado por dicha Comisión y designar a la postulante que figura primera en el orden de méritos, Prof. María Verónica MANZONE.

Que a fs. 69, la Dirección de Personal informa que la Prof. MANZONE no registra situación de revista en esta dependencia, como así también en las presentes actuaciones consta el certificado **definitivo** de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo; del mismo modo, se ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana, a fs. 66.

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo informa, a fs. 68, que la efectiva prestación de servicios de la docente, es a partir del 1 de setiembre de 2017.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 8 de agosto de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar formalmente y rechazar en lo sustancial el recurso interpuesto por la postulante Mgter. Patricia Amalia de la TORRE.

ARTICULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora, incluida la ampliación de dictamen realizada a solicitud del Cuerpo, que intervino en el concurso convocado por

Resol.n° 211

*Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO*

*Dr. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA*



2.-

resolución N° 114/17-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II**" y **Optativa Grupo II: "Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II"** de las carreras Licenciatura en Arte Dramático, Diseño Escenográfico, Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo y de Artes Visuales, proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- María Verónica MANZONE y 2°.- Patricia Amalia de la TORRE.

ARTÍCULO 3°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MANZONE, María Verónica
Documento Único	33.369.703
CUIL o CUIT	27-33369703-9
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	simple
Condición	interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de setiembre de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo y Artes Visuales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II"
2)	Optativa Grupo II: "Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II"

ARTÍCULO 4°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2° pertenecen a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 6	Humanidades
Subdisciplina: 4 5	Historia
Especialidad: 9 9	"Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II" - Optativa Grupo II: "Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II"

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular con dedicación simple

Carlos Brajak
CARLOS BRAJAK
DECANO

Mariana Santos
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 65 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 69 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **211**

F. A.
lo



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BHAJAK**
DESANO